

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación n.º 158 en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2024, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

**I.- VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024 EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL «SERVICIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN URGENTE Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, EXP: 4069/24**

El asunto se concreta en proceder a la valoración del Informe Técnico emitido en fecha 09 de agosto 2024, en relación con el procedimiento tramitado para la adjudicación del «SERVICIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN URGENTE Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, EXP: 4069/24.

Se procede a valorar el informe técnico emitido en fecha 09 de agosto 2024 con CSV [h006754aa91e0906b1807e83e1080d00R](https://oat.mogan.es:8448/venta/validacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN)

La Mesa de Contratación acepta, por unanimidad de sus miembros, el Informe Técnico emitido en fecha 09 de agosto 2024 en relación a las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº 2.

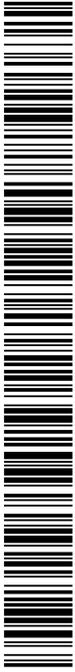
**II.- CONSIDERAR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, EXP: 5677/2024**

El asunto se concreta en considerar al propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la adjudicación del «SERVICIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN URGENTE Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, EXP: 4069/24.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerdan **considerar propuesta como adjudicataria del «SERVICIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN URGENTE Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, EXP: 4069/24 a la entidad FCC AQUALIA, S.A. con CIF: A26019992 , por un presupuesto de gasto máximo o indicativo, sin I.G.I.C., de 158.048,54 € euros, correspondiendo un I.G.I.C del 7%, por importe de 11.063,40 euros, siendo el importe total de 169.111,94 euros, ofertándose respecto al criterio de adjudicación n.º 5: Oferta Económica, un porcentaje único de reducción en relación a los precios unitarios del 36,55% (detallados más adelante), y respecto al resto de criterios conforme se detalla más adelante, siendo el plazo de UN (1) año, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, prorrogable entre las partes antes de su finalización, por anualidades hasta un máximo de tres (3), atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, considerando el orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas (detallado más adelante):**

**Desglose de precios unitarios:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	13/08/2024 08:25
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	13/08/2024 08:59



p006754aa9200c05e2e07e807808080a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Descripción	Uds	Precio Unitario (€/Ud)	Precio Total
Servicio de seguimiento diario de Cloro Libre Residual y PH+Turbidez 2 veces en semana (incluido p.p. precio operario, seguro, material fungible, equipos de control organoléptico, combustible y vehículo) (días)	365,00	174,93 €	63.849,45 €
Control Operacional (Toma de captación)	72,00	192,38 €	13.851,03 €
Análisis de Control	46,00	186,09 €	8.560,24 €
Análisis Completo	25,00	1.691,44 €	42.285,91 €
Control de radioactividad (Actividad Alfa total, Beta resto, Radón y dosis indicativa)	17,00	208,07 €	3.537,22 €
Análisis Caracterización de las Aguas	24,00	53,07 €	1.273,63 €
Control de Grifo	39,00	194,84 €	7.598,71 €
Análisis lista de Observación	12,00	224,45 €	2.693,35 €
Elaboración de los Planes Sanitarios del Agua	8,00	416,50 €	3.332,00 €
Análisis aguas Continentales, Costeras y de Transición (RD 1341/2007)	50,00	59,50 €	2.975,00 €
Partida en caso de contra-análisis, muestras extraordinarias, análisis de confirmación por incumplimientos	1,00	2.142,00 €	2.142,00 €
Hipoclorito Sódico (kg)	10.000,00	0,595 €	5.950,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>158.048,54 €</b>

**Nota: El precio unitario incluye el 13% de GG y el 6% de BI**

**Oferta presentada:**

**1.- Valoración de las Medidas de protección y buenas prácticas Sociales/Laborales, criterio automático**

1. Tener o haber tenido en los últimos 3 años personal en plantilla mayor de 45 años: **SÍ**

Aporta listado de los trabajadores que forman parte de la empresa, indicando en dicho listado el tipo de contrato de cada individuo y su función: **SÍ**

2. Poseer una plantilla en la que, al menos, el 50% de los trabajadores tenga contrato indefinido: **SÍ**

Aporta documento emitido por la Seguridad Social que permite verificar que se cumple con los criterios requeridos: **SÍ**

*En este apartado se tendrá especial cuidado con la protección de los datos personales, de modo que la empresa únicamente aportará datos laborales, sin hacer mención a nombres ni documentos identificativos.*

3. Tener implantado un sistema de Prevención de Riesgos Laborales **SÍ**

Aporta copia del plan de PRL o certificado OSHAS 18001 emitido por empresa auditora de estos sistemas **SÍ**

**2.- Valoración de las Medidas de protección y buenas prácticas Medioambientales, criterio automático.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	13/08/2024 08:25 13/08/2024 08:59

1. Tener implantado un sistema de clasificación, almacenamiento y gestión de residuos: **SÍ**

Aporta justificantes de entrega de los residuos a gestor autorizado de los 6 meses anteriores a la entrega de la oferta **SÍ**

### 3.- Valoración de Experiencia y consolidación de buena ejecución

1. Certificado de buena ejecución (emitida por Administración Pública o entidades privadas) para servicios similares relacionados con los *servicios de control de la calidad del agua de consumo humano y con los servicios de control de los análisis de calidad del agua (RD 140/2003, RD 3/2023, RD 1341/2007)*: **SÍ**

Aporta copia de certificados de buena ejecución expedida por la Administración Pública o entidades privadas. **SÍ**

### 4.- Valoración de las mejoras del servicio

1. Suministrar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) 1 vez al año, la reposición completa de la sonda de pH y de la sonda de cloro (independientemente del equipo y/o marca, sin coste alguno para el Ayuntamiento) en UNA (1) instalación de abasto (**descritas en el Anexo-I-a del PPTP**). Las Sondas (en perfecto estado de uso y calibrado) deberá estar a disposición del ayuntamiento y su plazo de entrega, no podrá ser superior a 48h **SÍ**

Se acredita mediante declaración responsable del adjudicatario titular del servicio, comprometiéndose a suscribir el suministro **SÍ**

2. Suministrar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) 2 veces al año, la reposición completa de las bombas dosificadoras de cloro (independientemente del equipo y/o marca, sin coste alguno para el Ayuntamiento) en UNA (1) instalación de abasto (**descritas en el Anexo-I-a del PPTP**) Las Bombas Dosificadoras (en perfecto estado de uso y calibrado) deberá estar a disposición del ayuntamiento y su plazo de entrega, no podrá ser superior a 48h **SÍ**

Se acredita mediante declaración responsable del adjudicatario titular del servicio, comprometiéndose a suscribir el suministro **SÍ**

3. Suministrar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) 2 veces al año, la reposición completa de las bombas de recirculación del sistema de cloración (independientemente del equipo y/o marca, sin coste alguno para el Ayuntamiento) en UNA (1) instalación de abasto (**descritas en el Anexo-I-a del PPTP**). Las Bombas de Recirculación deberán estar a disposición del ayuntamiento y su plazo de entrega, no podrá ser superior a 24h **SÍ**

Se acredita mediante declaración responsable del adjudicatario titular del servicio, comprometiéndose a suscribir el suministro **SÍ**

4. Aumentar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) las muestras a realizar en un 10% sobre las cantidades reflejadas en el cuadro de analíticas mínimas (cada tipo de analítica de la tabla, excepto análisis completo) a realizar según el apartado 3.1.3.1.- Número de muestras/mediciones del PPTP **SÍ**

Se acredita mediante declaración responsable del adjudicatario titular del servicio, comprometiéndose a Aumentar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) las muestras a realizar en un 10% sobre las cantidades reflejadas en el cuadro de analíticas mínimas (cada tipo de analítica de la tabla, excepto análisis completo) **SÍ**

**-Puntuación y Orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	13/08/2024 08:25
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	13/08/2024 08:59

que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

FCC AQUALIA, S.A. 99  
CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U 74,25000000

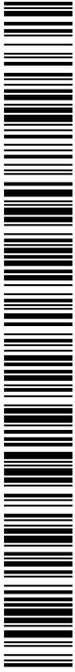
**\*El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2023/3347 de 19 de Junio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº

El Presidente de la Mesa de Contratación



p006754aa9200c05e2e07e807808080a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	13/08/2024 08:25
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	13/08/2024 08:59